



DECRETO ALCALDICIO N° 1823
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE
INDICA.
REQUINOA 10 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades de la Región de O'Higgins, mediante la cual invita a participar en el XIV Congreso de Alcaldes y Concejales de la Región de O'Higgins, que se llevará a efecto los días 11, 12 y 13 de julio de 2018, en la ciudad de Pichilemu.

El Memo N° 013 de fecha 25.06.2018, de la Secretaria Municipal, mediante el cual comunica que en sesión Ordinaria N° 55 de fecha 14.06.2018 el Honorable Concejo Municipal acordó la participación de los Concejales: Waldo Valdivia Montecinos, María Eliana Berrios Bustos, Daniel Martínez Higuera, María Victoria Cavieres Paiva, Sergio Cabezas Chávez y Leonardo Peñaloza Medina, en el XIV Congreso de Alcaldes y Concejales de la Región de O'Higgins, que se desarrollará en Pichilemu los días 11, 12 y 13 de julio de 2018. Solicita cancelación de viáticos y giro a cada concejal de un monto total de \$ 40.000, para financiar gastos de traslados y movilización interna en Pichilemu.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la participación de los Concejales Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Sra. María Eliana Berrios Bustos, Sr. Daniel Martínez Higuera, Sra. María Victoria Cavieres Paiva, Sr. Sergio Cabezas Chávez y Sr. Leonardo Peñaloza Medina, en el "XIV Congreso de Alcalde y Concejales de la Región de O'Higgins, que se llevará a efecto en la ciudad de Pichilemu el 11, 12 y 13 de julio de 2018.

AUTORIZASE cancelación a cada concejal de viáticos de acuerdo a Dictamen N° 085355N16 de fecha 25.11.2016, de la Contraloría General de la República, Dictámenes Generales Municipales; calculados a contar del martes 10 de julio, fecha en que los Concejales (as) se trasladarán a Pichilemu, en atención a que la jornada de inicio está programada para el día 11.07.2018, a partir de las 08:30 horas y concluye el viernes 13 de julio a las 13:00 horas.

AUTORIZASE un giro global a cada Concejal, por un monto total de \$ 40.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Pichilemu, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación en el Congreso.

IMPUTESE el Gasto correspondiente a los viáticos a la cuenta N° 215.21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y representaciones del municipio", y "Movilización", a la Cuenta Complementaria N° 114.03.00.000.000.000, "Anticipos a rendir cuentas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE